

PRECIOS.

Números sueltos, 40
ENTIMOS de peseta en toda España.—COMUNICADOS,
RECLAMOS Y ANUNCIOS A precios convencionales.
Redacción y Administración, c. Santa Elena, 5.

EL SERPIS.

PERIODICO DE LA MAÑANA.

PRECIOS.

1,50 PESETAS al mes y 4,50 trimestre en Alcoy 5,25 trimestre fuera.—15 Ultramar.—Se suscribe n Alcoy, Santa Elena, 5.

OJO al anuncio CONFITERIA inserto en la cuarta plana.

ALCOY 13 DE DICIEMBRE DE 1881.

OBSERVATORIO.

Ha nevado y el frío que se experimenta es el consiguiente; así es que los cristales de nuestros catalejos de observación se empañan, y si no fuera porque no hay hacia donde mirar, nos habíamos de ver apuradíllos para salir del piso.

La frialdad de la atmósfera se traslucen en los círculos políticos y en las Cámaras. En aquellos no se habla de nada que valga la pena, y acerca de estas, donde se discuten los presupuestos, oígamos como se expresa un colega:

«Se excusa y se cohonesta debidamente el desden con que los representantes del país tratan las cuestiones de Hacienda? No en manera alguna. Y bueno es que la opinión pública llame la atención de los diputados y senadores sobre el abandono ó el vido de sus puestos en los debates que afectan á los afanes y á las amarguras del país contribuyente y productor.»

A todo esto los representantes del país harán oídos de mercader.

Apesar de las gestiones que se habían hecho y de todo lo que se venía diciendo respecto á las rifas, el Congreso ha aprobado el proyecto del Gobierno suprimiéndolas todas, sin excepción.

Sensible es que de esta manera se prive á establecimientos benéficos dignos de respeto, de un auxilio poderoso, pero debe reconocerse que de admitir las excepciones se dejaba un portillo abierto por donde era fácil se fuera coñando después todo el mundo.

El telégrafo nos dá cuenta de un voto de confianza que anteayer le otorgó el Congre-

so al Sr. Cancho. Apoyó la proposición el Sr. Torres elogiando los trabajos del señor ministro de Hacienda y declarando que el Congreso espera mucho de su laboriosidad.

La proposición fué aprobada por 148 votos, habiéndose abstenido las minorías.

Esperamos á mañana para saber detalles.

LA CONVERSIÓN DE LAS DEUDAS.

Conforme ayer prometimos, publicamos el artículo de esta ley, que es como sigue:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para emitir Deuda Pública con 4 por 100 de interés anual y amortizable en cuarenta años, por un valor nominal de mil ochocientos millones de pesetas.

Art. 2.º El pago de los intereses y la amortización se hará por trimestre previo para sta los oportunos sorteos.

Art. 3.º Para atender al pago de la amortización e intereses, se incluirá anualmente en los presupuestos generales de gastos del Estado la suma de noventa millones quinientos mil pesetas. De esta cantidad se destinará la necesaria para pago de los intereses al 4 por 100 anual, y el resto se invertirá en la amortización.

Art. 4.º El servicio de pago de intereses y la amortización estarán á cargo del Banco Nacional de España. Mientras este recaude las contribuciones directas, retendrá trimestralmente la cantidad necesaria para el pago puntual de las expresadas obligaciones. Si el Banco cesara en la recaudación, el recaudador ó recaudadores que hubiera, retendrá á su vez los fondos necesarios para entregarlos directamente al referido establecimiento, designándose de común acuerdo entre el ministro de Hacienda y el Banco la cantidad que debe retener en la recaudación en el caso de ser varios los encargados de la cobranza.

Art. 5.º El ministro de Hacienda, previo acuerdo del Consejo de ministros,

negociará los títulos de la Deuda del Estado creados por esta ley, en la forma que considere más económica, segura y conveniente á los intereses públicos; pero el tipo de la negociación será precisamente el de 85 por 100.

Art. 6.º El producto de la negociación se invertirá en retirar de la circulación las obligaciones creadas por las leyes de 3 de junio de 1876 y 11 de julio de 1877, los bonos del Tesoro, los resguardos al portador de la Caja de Depósitos, la deuda amortizable al 2 por 100 exterior, las acciones de carreteras y de obras públicas, la deuda del personal y los billetes del material del Tesoro, y cancelar la deuda flotante.

Art. 7.º En pago de los títulos del 4 por 100 que se emitan á virtud de la autorización que concede al gobierno el artículo 1.º de esta ley, se admitirán como efectivo por todo su valor nominal las obligaciones creadas por las leyes de 3 de junio de 1876 y 11 de julio de 1877, los bonos del Tesoro, los resguardos al portador de la Caja de Depósitos y las acciones de carreteras de la emisión de 1.º de abril de 1850; por el 50 por 100 de su valor nominal la deuda amortizable al 2 por 100 exterior, por el 76 por 100 las acciones de obras públicas; por el 80 por 100 la deuda del personal, las acciones de carreteras de las emisiones de 31 de Agosto de 1852, 25 de junio de 1855 y 6 de junio de 1856; por su valor nominal los billetes y pagares del material del Tesoro, y por su valor efectivo la deuda flotante del Tesoro.

Art. 8.º Las obligaciones creadas por las leyes de 3 de junio de 1876 y 11 de julio de 1877, los bonos del Tesoro, los resguardos al portador de la Caja de Depósitos, las acciones de carreteras de la emisión de 1.º de abril de 1850, la Deuda amortizable al 2 por 100 interior y los billetes y pagares del material del Tesoro que no se entreguen en pago de los nuevos títulos del 4 por 100 amortizable en los términos expresados en el artículo anterior, serán retirados de la circulación mediante el pa-

go de su valor en efectivo metálico á los cambios que en el mismo artículo se señalan; dejando de devengar intereses desde la fecha designada para el pago.

Art. 9.º Los tenedores de los títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 exterior que prefieran continuar bajo el régimen de la ley de julio de 1876, podrán conservarlos, abonándose en este caso en las épocas señaladas el importe de sus intereses, y haciéndose las amortizaciones sucesivas en la proporción que corresponda, á los títulos que por el expresado motivo queden en circulación.

Los tenedores de acciones de carreteras de las emisiones de 31 de Agosto de 1852, 25 de junio de 1855 y 6 de junio de 1856; los de acciones de obras públicas y los de Deuda del personal que no acepten el canje de sus valores en los términos expresados en el art. 7.º podrán también conservarlos, y continuarán disfrutando de los intereses y la amortización que tienen en la actualidad; pero los créditos destinados á la amortización se reducirán á la proporción que corresponda á los títulos que se presenten al canje por los de la Deuda al 4 por 100.

Art. 10. Así el importe de la emisión como el de la anualidad para intereses y amortización de la nueva Deuda al 4 por 100 que se determinan en los artículos 1.º y 3.º respectivamente, se redactarán en la proporción correspondiente á los títulos de la amortizable al 2 por 100 exterior, de las acciones de carreteras y obras públicas y de la Deuda del personal que no se presenten al canje dentro del plazo que al efecto señale el gobierno.

Art. 11. En cuanto queden retiradas de la circulación las obligaciones creadas por la ley de 3 de junio de 1876, serán cancelados y quemados los títulos de la Deuda al 3 por 100 que se hallan pignorados como doble garantía de las mismas.

ta; tres útimos oas arrojaron nuestra estrecha barquilla entre dos escollos donde hervía la espuma sobre un bajo.

XII.

Al tocar la proa en la peña, produjo un sonido seco como el crujido de una tabla que cae en falso y se rompe. Saltamos en la playa y amarramos lo mejor que pudimos la barca con un esbo y seguimos al viejo y al niño que marchaban delante de nosotros.

Subimos por el flanco de la costa una especie de rampa estrecha donde el cincel había abierto escalones desiguales sumamente resbaladizos con el rocio del mar. Esta escalera de piedra viva, que algunas veces fallaba debajo de los pies, era reemplazada por algunos escalones artificiales, que habían formado clavando largos palos en los agujeros de la muralla, y arrojando sobre este piso trémulo tablas embreadas

ojos, replicó: «Señores no hay que tener cuidado; allá llegaremos sin que una sola ola nos moje.» Enseguida nos explicó que era de Prócula, que poseía también en aquella costa de la isla la cabaña y el jardín de su padre, y que en aquel mismo momento, su mujer, anciana como él, con su nieta, hermana de Beppino, nuestro joven grumete, y otros dos nietecillos, estaban en su casa para secar los higos y vendimiar las parras, cuyos racimos vendían en Nápoles. «Unas cuantas remadas, añadió, y beberemos agua de la fuente que es mas clara que el vino de Ischia.»

Estas palabras nos inspiraron valor y remamos todavía por espacio de cerca de una legua á lo largo de la costa recta y espumosa de Prócula. De vez en cuando el niño levantaba y sacudía su antorcha, la cual arrojaba su luz siniestra sobre las rocas y nos mostraba por todas partes una muralla inaccesible. En fin, al volver una punta de granito que avanzaba en forma de bastión sobre el mar, vimos la costa más baja y abrirse un poco como una brecha en un muro de recinto; un movimiento de timón nos hizo virar en derechura de la cos-

de nuevo, era como el símbolo de aquellas cuatro vidas de hombres que luchaban entre la salvación y la muerte en las angustias de aquella noche.

Así transcurrieron diez horas, cuyos minutos tienen la duración de los pensamientos que los miden. Apareció la luna, y según costumbre, el viento más furioso se le vantó con ella. Si hubiéramos tenido vela, por pequeña que fuera, nos habría hecho zozobrar veinte veces. Aunque los bordes muy bajos de la barca ofrecían poco fianco al huracán, había momentos en que parecía desarrancar nuestra quilla de las olas y nos hacia dar vueltas como á una hoja seca arrancada del árbol.

Embarcábamos mucha agua y nuestras manos no eran bastantes á vaciarla tan pronto como nos invadía. Había momentos en que sentíamos hundirse las tablas debajo de nosotros como un féretro que baje-

LOS DIAMANTES DE LA CORONA
DE FRANCIA.

La comisión parlamentaria que ha sido nombrada para examinar el proyecto de ley relativo á la venta de los diamantes de la Corona de Francia presentóse en el ministerio de Hacienda, en París, la tarde del 7, siendo recibida por M. Antonin Proust, ministro de las Artes, y por los diamantistas señores Bapst, que dieron á los miembros de la comisión amplias y curiosas noticias acerca de aquellas joyas.

Estas, durante el periodo de la Restauración, se hallaban en depósito en casa de los señores Bapst, la cual tiene el título de diamantista de la Corona desde el reinado de Luis XVI; en tiempo de Luis Felipe de Orleans fueron custodiadas en el guarda-mueble; en la época del tercer imperio, Théry, el hombre de confianza del Napoleón III, las guardaba en su caja particular; hoy están encerradas en los sótanos de Ministerio de Hacienda, y á ellos ha bajado la comisión para examinarlas, expuestas sobre una mesa en quince estuches.

Las que tienen interés histórico y artístico habían sido colocadas aparte, y son las siguientes: una preciosa colección de condecoraciones extranjeras ofrecidas á los reyes de Francia por diversos monarcas de Europa y estimada en 200.000 francos; un reloj antiquísimo, regalado á Luis XIV por un dey de Argel; un broche llamado «El Relicario» compuesto de magníficos diamantes, cuya talla se hizo en París, cuando apenas era conocida tal operación en ninguna otra corte europea, apreciado en 80.000 francos; una espada que vale 250.000 francos, y cuya empuñadura, montada en 1824, es un raro «specimen» para la historia justificativa de la joyería francesa, por no haber otro de la misma época en la galería de Apolo del Museo del Louvre.

Los diamantistas Bapst manifestaron á la comisión parlamentaria que él Estado debía conservar todos esos objetos, depositándolos en el Louvre, en escaparate especial, porque vale más, á su juicio, el interés histórico de ellos que la suma de 450.000 francos que podrían producir en venta.

En cuanto al «Regente», ese incomparable y famoso diamante, también M. Bapst aconsejó que fuese guardado en el mismo escaparate: antes estuvo tasada en 12 millones de francos; pero en la actualidad sería difícil señalarle valor exacto, porque esto habría de depender únicamente de las casualidades que se observan en las subas-

tas; podría suceder que se vendiese por una suma insignificante, relativamente, 700 ó 800.000 francos, por ejemplo, y que la nación francesa pasase por la humillación de verle en la garganta de alguna «cocotte» afotada, ó que un «baruum» americano le paseara de ciudad en ciudad, mostrandole como cosa rara.

Los demás diamantes, evaluados en conjunto en 1.5 millones, no tienen interés histórico, ni aun artístico, pues repasando los antiguos inventarios se observa que solo están intactos el aderezo de zafiros, el de turquesas y el de rubíes, que se montó para la Duquesa de Barry, los otros parece que fueron desmontados por orden de la emperatriz Eugenia.

Hay, entre éstos últimos, un cinturón que vale 900.000 francos, y que tiene, según «Le Temps», origen muy singular: habiendo asistido la Emperatriz á la primera representación de «La Dame au Bois», impresionóla vivamente el cinturón de joyas falsas que tenía puesto la actriz Delval quien interpretaba el papel de Aïka, y no estuvo satisfecha sino cuando poseyó otro semejante, pero formado con los diamantes de la corona.

La comisión, antes de emitir dictámen, anunció á los diamantistas Bapst que haría una segunda visita á las joyas en la semana próxima.

Sección local.

Con fecha 1.º del actual nos remitió un señor anunciente, desde Valladolid, la orden de inserción de un anuncio, que hasta ayer por el correo de Alicante no llegó á nuestras manos, dos días después de recibido el aviso de suspender el anuncio que, por no haber llegado á su debido tiempo, no hemos publicado.

Ahora bien, Sr. director de Comunicaciones, ¿quién paga los perjuicios materiales que ese injustificado retraso de DOCE DIAS ha ocasionado á la Empresa de nuestro periódico?

No aguardamos respuesta por que sabemos positivamente que no se nos dará.

Bueno anda todo, bue! como dice el teniente retirado de «La careta verde»

A consecuencia de la nevada y el mal tiempo, se suspendió anoche la función anunciada en el Teatro, trasladándose la función para esta noche en el mismo orden que se hizo ayer público.

Mañana tendrá lugar la primera repre-

sentación del drama en tres actos del joven y aplaudido escritor D. Antonio Cavestany, titulado «Despertar en la sombra».

Para el viernes se prepara una variada función, compuesta de la aplaudida comedía en dos actos, «Equivocaciones», original de nuestro paisano D. Julio Puig, el drama en un acto del popular escritor don Marzoz Zapata, «La capilla de Lanuza», en la que tomará parte el otro primer actor Sr. García Tomás, y la zarzuela en un acto «Carracucan».

El sábado próximo se verificará el beneficio de la primera actriz D. Clotilde Lomba, para cuyo día se está ensayando un popular drama.

Según «El Graduador» de Alicante, en la sesión celebrada el miércoles por aquel ayuntamiento bajo la presidencia del Gobernador, salieron á relucir escandalosas malversaciones de fondos, irregularidades de mucha importancia, pagos sin acuerdo de la corporación, cartas de pago abonadas sin haber donde aplicarlas y otros gastos de igual calibre, todos ellos comprobados por certificados y actas notariales. El colega cree que el Ayuntamiento actual, contra quien tantos y tan graves cargos se dirigen, teudrá que dimitir ó ser destituido.

Como presumimos, ayer estuvo toda la mañana nevando; pero sin que se cubriera el suelo, por liquidarse la nieve al llegar á tierra. Por la tarde cesó de nevar, aunque quedando la atmósfera predisposta á hacer una de las suyas.

Procedentes de Valencia. Llegaron ayer tarde los artistas D. Carlos Muela y señora contratados por D. Lorenzo Rígal, para dar conciertos de canto y piano en el café que el mismo tiene abierto al público en su casa, plaza de San Agustín.

El Sr. Rígal confía que el público concurrirá al mencionado establecimiento, con el fin de apreciar el mérito de dichos artistas, respondiendo así á su deseo de proporcionar á sus favorecedores la mayor suma de atractivos posible.

El sábado fué recogido por la Guardia civil que presta el servicio en la carretera de Albaida á Játiva, el cadáver de un sujeto que falleció en el sitio denominado la Filona, de muerte natural.

En la semana próxima pasada ocurrieron en esta ciudad, según datos del Registro civil, 22 defunciones, las cuales han

sido de 1 año 6; de 2 á 5, 6; de 6 á 10, 1; de 41 á 60, 3, de 61, a 100, 6.

Los nacimientos en la misma semana han alcanzado la cifra de 29, de ellos 12 varones y 16 hembras legítimos y 1 hembra natural.

Por consiguiente, en el referido espacio de tiempo, ha habido un aumento en el censo de población de 7 individuos.

Es probable que la comisión de presupuestos acuerde rebajar á diez céntimos el precio de los sellos de cartas para el exterior y á cinco céntimos para el interior de las poblaciones, porque son bastantes los diputados que opinan por la indicada rebaja, fundándose en que está plenamente justificado que los rendimientos son tanto mayores cuanto mas barato es el precio de los sellos.

Correo de Madrid.

Correspondencia particular.

Madrid 12 de Diciembre de 1881.

De los asuntos políticos, los dos que siguen llamando mas la atención, se refieren á las dificultades con que tropiezan en las comisiones correspondientes del Congreso los proyectos de ley sobre el juicio oral y público y sobre organización y reemplazo del ejército.

El presidente de la comisión que ha de dar dictámen acerca del primero de los referidos proyectos Sr. Gamazo, había ideado una especie de jurado mixto de letrados y personas imparciales en la legislación para entender y fallar los delitos que e castigan con penas correccionales.

Creyóse en un principio, al saberse la idea del Sr. Gamazo, que la aceptaba el ministro de Gracia y Justicia y que sería este un medio de transacción para acallar el disgusto de los constitucionales que querían el jurado, porque así lo prometió su partido en la oposición, pero anoché supo que el Sr. Alonso Martínez no aceptaba esta enmienda esencial en su proyecto de ley.

Resulta, pues, que dentro de la comisión hay diputados importantes como el señor Linares Rivas, que no aceptan el proyecto del juicio oral y público, y hasta centralistas como el Sr. Gamazo, que quiere corregirlo esencialmente.

El resultado de estas dificultades, será que quede el referido proyecto para la

á la huesa. El peso del agua hacía á la barca menos obediente y mas pesada en levantarse una vez entre dos olas. Un solo segundo que hubiéramos perdido habría sido suficiente para consumar la catástrofe.

El anciano, sin poder hablar, nos hizo señas con las lágrimas en los ojos que arrojáramos al mar todo cuanto llevaba el fondo de la barca. Las pipas de agua, las cestas de pescado, las dos velas, el ancla, los cables; hasta sus paquetes de ropa y aún nuestros capotes empapálos en agua, todo fué á parar al mar. El pobre marinero contempló un momento sobreudar toda su riqueza. La barca se levantó y corrió ligeramente sobre la cresta de las olas como un corcel aligerado.

Entramos insensiblemente en un mar más tranquilo, algo abrigado por la punta occidental de Prócula. El viento amainó, la llama de la antorcha se enderezó, la luna abrió un gran agujero azul entre las nubes las olas, alargándose, se aplazaron y cesaron de arrojar espuma sobre nuestras cabezas. Poco á poco se hacían más menudas las olas del mar como en una dársena casi

tranquila, y la sombra negra de la costa de Prócula nos cortó la línea del horizonte. Estábamos en las aguas del medio de la isla.

XI.

El mar estaba demasiado bravío en la punta para coger el puerto. Era preciso resolverse á abordar la isla por sus flancos y en medio de sus escollos. «No hay ya que temer, mos, dijo el pescador, recorriendo la playa á la claridad de la antorcha; la Madona nos ha salvado. Ahí tenemos ya la tierra, y esta noche nos acostaremos en mi casa.» Creímos que había perdido la cabeza, porque no sabíamos que tuviese otra casa que si oscura bodega de la Margellina, y para volver allí antes de la noche era preciso arrojarse en el canal, doblar el cabo y arrostrar de nuevo el mar bravío de que acabábamos de escapar; mas él se sonreía al ver nuestro aire de asombro, y comprendiendo nuestros pensamientos en nuestras

de barcas viejas ó haces de ramas de castaños guarnecidas de sus hojas secas.

Después de haber subido lentamente unos cuatrocientos ó quinientos escalones, nos hallamos en una especie de plazoleta suspendida, que rodeaba un parapeto de piedras cinceladas. En el fondo de ella se abrían dos arcos sombríos que parecían conducir á una bodega. Encima de estos arcos macizos, otros dos rebajados sostienen un terrado, cuyos pretilles estaban guarnecidos de macetas de romero y albahaca. Debajo de los arcos se perdía una galería rústica donde brillaban, como arañas de oro á la claridad de la luna, mazorcas de maíz suspendidas.

Una puerta de mal unidas tablas abría aquella galería. A la derecha, el terreno sobre el que estaba desigualmente asentada la casita se levantaba hasta la altura del piso de la galería. Una gran higuera y algunas cepas tortuosas se inclinaban desde allí sobre el ángulo de la casa, confundiéndose sus hojas y sus frutos bajo las aberturas de la galería, y arrojando dos ó tres festones en figura de serpientes sobre el muro de apoyo de los arcos. Sus

LICOR BREA MÚNERA.
Tos, catarras pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades de piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador sanguíneo.
NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de París, lo invitamos por la prensa periodística a someter su licor con el nuestro ante Academias Barcelona y París y no aceptó.—6 Rs. FRASCO.
Venta en las farmacias y droguerías.
Autor. Escudillers, 22, Barcelona.
MÚNERA HERMANOS.

TIENDA DEL FABRO-CARME DE VENANCIO RIERA

19. Mercado, 19.

En este establecimiento se reciben semanalmente y de las fábricas más acreditadas, trajes de género; de última novedad, los precios están a precios ventajosos.

También encontraran sus innumerables paños, un completo, grandioso y variado surtido en Mérinos blancos y seacillos y Tercios negros de pura lana, Granadinas lisas y bicoloras, Lienzo de Vich y de Rentería en todos sus tipos, Lunas lisas, labriegas y para adornos, Mantelería de hilos y algodón, Barajas blanca de píqué, Telas de seda blancas y negras para mantas, Vestidos de Sintántida, A magro, Blanca, Bruselas y Guipir, maticillas redondas y de calca, pañuelos de Crespon y de Manila en rizos y borlas, Capuchas y Pañuelos de Manila negra, Paño París, rasos, filosés y telas negras y de colores.

NOTA.—Hay una excesiva existencia de géneros blancos en el taller de innumerables resultando a precios sumamente reducidos.

GANGA Procedente de un saido que dan 20 piezas de fil de diferentes colores, siendo su clase a 30 y 40 rs. vara y para su pronta realización se darán a 12 rs. vara.

CONFITERÍA Y RESTAURACIÓN
DE LOS

HIJOS DE SEBASTIÁN GADEA

San Francisco 20 Entresuelo.

GARBANZOS

BUENA CLASE, a 50 rs. arroba valenciana. IDM SUPERIOR, a 80 rs. id. Se espesan en la Drogería del Moro, Mercado, 2.

HOSPITALIDAD DE LA UNION

Trato esmerado, economía en el precio de los hospedajes, comodidad y aseo son las condiciones de este acreditado establecimiento.

PAPEL COMERCIAL,
a 20 rs. resmilla, timbrado.

Tarjetas visita,
a 3 rs. el ciento.

SOBRES,
a 26 rs. mil

TINTURAS PARA EL PELO.

Las tinturas para el pelo se fabrican en la fábrica de la calle de la Cebada, 1. Se venden en la fábrica y en las tiendas de la calle de la Cebada, 1, y en la calle de la Cebada, 2, y en la calle de la Cebada, 3, y en la calle de la Cebada, 4, y en la calle de la Cebada, 5, y en la calle de la Cebada, 6, y en la calle de la Cebada, 7, y en la calle de la Cebada, 8, y en la calle de la Cebada, 9, y en la calle de la Cebada, 10, y en la calle de la Cebada, 11, y en la calle de la Cebada, 12, y en la calle de la Cebada, 13, y en la calle de la Cebada, 14, y en la calle de la Cebada, 15, y en la calle de la Cebada, 16, y en la calle de la Cebada, 17, y en la calle de la Cebada, 18, y en la calle de la Cebada, 19, y en la calle de la Cebada, 20, y en la calle de la Cebada, 21, y en la calle de la Cebada, 22, y en la calle de la Cebada, 23, y en la calle de la Cebada, 24, y en la calle de la Cebada, 25, y en la calle de la Cebada, 26, y en la calle de la Cebada, 27, y en la calle de la Cebada, 28, y en la calle de la Cebada, 29, y en la calle de la Cebada, 30, y en la calle de la Cebada, 31, y en la calle de la Cebada, 32, y en la calle de la Cebada, 33, y en la calle de la Cebada, 34, y en la calle de la Cebada, 35, y en la calle de la Cebada, 36, y en la calle de la Cebada, 37, y en la calle de la Cebada, 38, y en la calle de la Cebada, 39, y en la calle de la Cebada, 40, y en la calle de la Cebada, 41, y en la calle de la Cebada, 42, y en la calle de la Cebada, 43, y en la calle de la Cebada, 44, y en la calle de la Cebada, 45, y en la calle de la Cebada, 46, y en la calle de la Cebada, 47, y en la calle de la Cebada, 48, y en la calle de la Cebada, 49, y en la calle de la Cebada, 50, y en la calle de la Cebada, 51, y en la calle de la Cebada, 52, y en la calle de la Cebada, 53, y en la calle de la Cebada, 54, y en la calle de la Cebada, 55, y en la calle de la Cebada, 56, y en la calle de la Cebada, 57, y en la calle de la Cebada, 58, y en la calle de la Cebada, 59, y en la calle de la Cebada, 60, y en la calle de la Cebada, 61, y en la calle de la Cebada, 62, y en la calle de la Cebada, 63, y en la calle de la Cebada, 64, y en la calle de la Cebada, 65, y en la calle de la Cebada, 66, y en la calle de la Cebada, 67, y en la calle de la Cebada, 68, y en la calle de la Cebada, 69, y en la calle de la Cebada, 70, y en la calle de la Cebada, 71, y en la calle de la Cebada, 72, y en la calle de la Cebada, 73, y en la calle de la Cebada, 74, y en la calle de la Cebada, 75, y en la calle de la Cebada, 76, y en la calle de la Cebada, 77, y en la calle de la Cebada, 78, y en la calle de la Cebada, 79, y en la calle de la Cebada, 80, y en la calle de la Cebada, 81, y en la calle de la Cebada, 82, y en la calle de la Cebada, 83, y en la calle de la Cebada, 84, y en la calle de la Cebada, 85, y en la calle de la Cebada, 86, y en la calle de la Cebada, 87, y en la calle de la Cebada, 88, y en la calle de la Cebada, 89, y en la calle de la Cebada, 90, y en la calle de la Cebada, 91, y en la calle de la Cebada, 92, y en la calle de la Cebada, 93, y en la calle de la Cebada, 94, y en la calle de la Cebada, 95, y en la calle de la Cebada, 96, y en la calle de la Cebada, 97, y en la calle de la Cebada, 98, y en la calle de la Cebada, 99, y en la calle de la Cebada, 100, y en la calle de la Cebada, 101, y en la calle de la Cebada, 102, y en la calle de la Cebada, 103, y en la calle de la Cebada, 104, y en la calle de la Cebada, 105, y en la calle de la Cebada, 106, y en la calle de la Cebada, 107, y en la calle de la Cebada, 108, y en la calle de la Cebada, 109, y en la calle de la Cebada, 110, y en la calle de la Cebada, 111, y en la calle de la Cebada, 112, y en la calle de la Cebada, 113, y en la calle de la Cebada, 114, y en la calle de la Cebada, 115, y en la calle de la Cebada, 116, y en la calle de la Cebada, 117, y en la calle de la Cebada, 118, y en la calle de la Cebada, 119, y en la calle de la Cebada, 120, y en la calle de la Cebada, 121, y en la calle de la Cebada, 122, y en la calle de la Cebada, 123, y en la calle de la Cebada, 124, y en la calle de la Cebada, 125, y en la calle de la Cebada, 126, y en la calle de la Cebada, 127, y en la calle de la Cebada, 128, y en la calle de la Cebada, 129, y en la calle de la Cebada, 130, y en la calle de la Cebada, 131, y en la calle de la Cebada, 132, y en la calle de la Cebada, 133, y en la calle de la Cebada, 134, y en la calle de la Cebada, 135, y en la calle de la Cebada, 136, y en la calle de la Cebada, 137, y en la calle de la Cebada, 138, y en la calle de la Cebada, 139, y en la calle de la Cebada, 140, y en la calle de la Cebada, 141, y en la calle de la Cebada, 142, y en la calle de la Cebada, 143, y en la calle de la Cebada, 144, y en la calle de la Cebada, 145, y en la calle de la Cebada, 146, y en la calle de la Cebada, 147, y en la calle de la Cebada, 148, y en la calle de la Cebada, 149, y en la calle de la Cebada, 150, y en la calle de la Cebada, 151, y en la calle de la Cebada, 152, y en la calle de la Cebada, 153, y en la calle de la Cebada, 154, y en la calle de la Cebada, 155, y en la calle de la Cebada, 156, y en la calle de la Cebada, 157, y en la calle de la Cebada, 158, y en la calle de la Cebada, 159, y en la calle de la Cebada, 160, y en la calle de la Cebada, 161, y en la calle de la Cebada, 162, y en la calle de la Cebada, 163, y en la calle de la Cebada, 164, y en la calle de la Cebada, 165, y en la calle de la Cebada, 166, y en la calle de la Cebada, 167, y en la calle de la Cebada, 168, y en la calle de la Cebada, 169, y en la calle de la Cebada, 170, y en la calle de la Cebada, 171, y en la calle de la Cebada, 172, y en la calle de la Cebada, 173, y en la calle de la Cebada, 174, y en la calle de la Cebada, 175, y en la calle de la Cebada, 176, y en la calle de la Cebada, 177, y en la calle de la Cebada, 178, y en la calle de la Cebada, 179, y en la calle de la Cebada, 180, y en la calle de la Cebada, 181, y en la calle de la Cebada, 182, y en la calle de la Cebada, 183, y en la calle de la Cebada, 184, y en la calle de la Cebada, 185, y en la calle de la Cebada, 186, y en la calle de la Cebada, 187, y en la calle de la Cebada, 188, y en la calle de la Cebada, 189, y en la calle de la Cebada, 190, y en la calle de la Cebada, 191, y en la calle de la Cebada, 192, y en la calle de la Cebada, 193, y en la calle de la Cebada, 194, y en la calle de la Cebada, 195, y en la calle de la Cebada, 196, y en la calle de la Cebada, 197, y en la calle de la Cebada, 198, y en la calle de la Cebada, 199, y en la calle de la Cebada, 200, y en la calle de la Cebada, 201, y en la calle de la Cebada, 202, y en la calle de la Cebada, 203, y en la calle de la Cebada, 204, y en la calle de la Cebada, 205, y en la calle de la Cebada, 206, y en la calle de la Cebada, 207, y en la calle de la Cebada, 208, y en la calle de la Cebada, 209, y en la calle de la Cebada, 210, y en la calle de la Cebada, 211, y en la calle de la Cebada, 212, y en la calle de la Cebada, 213, y en la calle de la Cebada, 214, y en la calle de la Cebada, 215, y en la calle de la Cebada, 216, y en la calle de la Cebada, 217, y en la calle de la Cebada, 218, y en la calle de la Cebada, 219, y en la calle de la Cebada, 220, y en la calle de la Cebada, 221, y en la calle de la Cebada, 222, y en la calle de la Cebada, 223, y en la calle de la Cebada, 224, y en la calle de la Cebada, 225, y en la calle de la Cebada, 226, y en la calle de la Cebada, 227, y en la calle de la Cebada, 228, y en la calle de la Cebada, 229, y en la calle de la Cebada, 230, y en la calle de la Cebada, 231, y en la calle de la Cebada, 232, y en la calle de la Cebada, 233, y en la calle de la Cebada, 234, y en la calle de la Cebada, 235, y en la calle de la Cebada, 236, y en la calle de la Cebada, 237, y en la calle de la Cebada, 238, y en la calle de la Cebada, 239, y en la calle de la Cebada, 240, y en la calle de la Cebada, 241, y en la calle de la Cebada, 242, y en la calle de la Cebada, 243, y en la calle de la Cebada, 244, y en la calle de la Cebada, 245, y en la calle de la Cebada, 246, y en la calle de la Cebada, 247, y en la calle de la Cebada, 248, y en la calle de la Cebada, 249, y en la calle de la Cebada, 250, y en la calle de la Cebada, 251, y en la calle de la Cebada, 252, y en la calle de la Cebada, 253, y en la calle de la Cebada, 254, y en la calle de la Cebada, 255, y en la calle de la Cebada, 256, y en la calle de la Cebada, 257, y en la calle de la Cebada, 258, y en la calle de la Cebada, 259, y en la calle de la Cebada, 260, y en la calle de la Cebada, 261, y en la calle de la Cebada, 262, y en la calle de la Cebada, 263, y en la calle de la Cebada, 264, y en la calle de la Cebada, 265, y en la calle de la Cebada, 266, y en la calle de la Cebada, 267, y en la calle de la Cebada, 268, y en la calle de la Cebada, 269, y en la calle de la Cebada, 270, y en la calle de la Cebada, 271, y en la calle de la Cebada, 272, y en la calle de la Cebada, 273, y en la calle de la Cebada, 274, y en la calle de la Cebada, 275, y en la calle de la Cebada, 276, y en la calle de la Cebada, 277, y en la calle de la Cebada, 278, y en la calle de la Cebada, 279, y en la calle de la Cebada, 280, y en la calle de la Cebada, 281, y en la calle de la Cebada, 282, y en la calle de la Cebada, 283, y en la calle de la Cebada, 284, y en la calle de la Cebada, 285, y en la calle de la Cebada, 286, y en la calle de la Cebada, 287, y en la calle de la Cebada, 288, y en la calle de la Cebada, 289, y en la calle de la Cebada, 290, y en la calle de la Cebada, 291, y en la calle de la Cebada, 292, y en la calle de la Cebada, 293, y en la calle de la Cebada, 294, y en la calle de la Cebada, 295, y en la calle de la Cebada, 296, y en la calle de la Cebada, 297, y en la calle de la Cebada, 298, y en la calle de la Cebada, 299, y en la calle de la Cebada, 300, y en la calle de la Cebada, 301, y en la calle de la Cebada, 302, y en la calle de la Cebada, 303, y en la calle de la Cebada, 304, y en la calle de la Cebada, 305, y en la calle de la Cebada, 306, y en la calle de la Cebada, 307, y en la calle de la Cebada, 308, y en la calle de la Cebada, 309, y en la calle de la Cebada, 310, y en la calle de la Cebada, 311, y en la calle de la Cebada, 312, y en la calle de la Cebada, 313, y en la calle de la Cebada, 314, y en la calle de la Cebada, 315, y en la calle de la Cebada, 316, y en la calle de la Cebada, 317, y en la calle de la Cebada, 318, y en la calle de la Cebada, 319, y en la calle de la Cebada, 320, y en la calle de la Cebada, 321, y en la calle de la Cebada, 322, y en la calle de la Cebada, 323, y en la calle de la Cebada, 324, y en la calle de la Cebada, 325, y en la calle de la Cebada, 326, y en la calle de la Cebada, 327, y en la calle de la Cebada, 328, y en la calle de la Cebada, 329, y en la calle de la Cebada, 330, y en la calle de la Cebada, 331, y en la calle de la Cebada, 332, y en la calle de la Cebada, 333, y en la calle de la Cebada, 334, y en la calle de la Cebada, 335, y en la calle de la Cebada, 336, y en la calle de la Cebada, 337, y en la calle de la Cebada, 338, y en la calle de la Cebada, 339, y en la calle de la Cebada, 340, y en la calle de la Cebada, 341, y en la calle de la Cebada, 342, y en la calle de la Cebada, 343, y en la calle de la Cebada, 344, y en la calle de la Cebada, 345, y en la calle de la Cebada, 346, y en la calle de la Cebada, 347, y en la calle de la Cebada, 348, y en la calle de la Cebada, 349, y en la calle de la Cebada, 350, y en la calle de la Cebada, 351, y en la calle de la Cebada, 352, y en la calle de la Cebada, 353, y en la calle de la Cebada, 354, y en la calle de la Cebada, 355, y en la calle de la Cebada, 356, y en la calle de la Cebada, 357, y en la calle de la Cebada, 358, y en la calle de la Cebada, 359, y en la calle de la Cebada, 360, y en la calle de la Cebada, 361, y en la calle de la Cebada, 362, y en la calle de la Cebada, 363, y en la calle de la Cebada, 364, y en la calle de la Cebada, 365, y en la calle de la Cebada, 366, y en la calle de la Cebada, 367, y en la calle de la Cebada, 368, y en la calle de la Cebada, 369, y en la calle de la Cebada, 370, y en la calle de la Cebada, 371, y en la calle de la Cebada, 372, y en la calle de la Cebada, 373, y en la calle de la Cebada, 374, y en la calle de la Cebada, 375, y en la calle de la Cebada, 376, y en la calle de la Cebada, 377, y en la calle de la Cebada, 378, y en la calle de la Cebada, 379, y en la calle de la Cebada, 380, y en la calle de la Cebada, 381, y en la calle de la Cebada, 382, y en la calle de la Cebada, 383, y en la calle de la Cebada, 384, y en la calle de la Cebada, 385, y en la calle de la Cebada, 386, y en la calle de la Cebada, 387, y en la calle de la Cebada, 388, y en la calle de la Cebada, 389, y en la calle de la Cebada, 390, y en la calle de la Cebada, 391, y en la calle de la Cebada, 392, y en la calle de la Cebada, 393, y en la calle de la Cebada, 394, y en la calle de la Cebada, 395, y en la calle de la Cebada, 396, y en la calle de la Cebada, 397, y en la calle de la Cebada, 398, y en la calle de la Cebada, 399, y en la calle de la Cebada, 400, y en la calle de la Cebada, 401, y en la calle de la Cebada, 402, y en la calle de la Cebada, 403, y en la calle de la Cebada, 404, y en la calle de la Cebada, 405, y en la calle de la Cebada, 406, y en la calle de la Cebada, 407, y en la calle de la Cebada, 408, y en la calle de la Cebada, 409, y en la calle de la Cebada, 410, y en la calle de la Cebada, 411, y en la calle de la Cebada, 412, y en la calle de la Cebada, 413, y en la calle de la Cebada, 414, y en la calle de la Cebada, 415, y en la calle de la Cebada, 416, y en la calle de la Cebada, 417, y en la calle de la Cebada, 418, y en la calle de la Cebada, 419, y en la calle de la Cebada, 420, y en la calle de la Cebada, 421, y en la calle de la Cebada, 422, y en la calle de la Cebada, 423, y en la calle de la Cebada, 424, y en la calle de la Cebada, 425, y en la calle de la Cebada, 426, y en la calle de la Cebada, 427, y en la calle de la Cebada, 428, y en la calle de